

0139

000102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2010-MDY

Yura, 01 de octubre de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 28 de setiembre de 2010, los Oficio N° 012 y N° 029-2010.-ME/PRONAMA/CL-ERBJ LDFY con registro N° 5442 y N° 6138 respectivamente, presentado por la coordinadora Local del PRONAMA Arequipa, el Informe N° 364 -2010-LOGISTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística y el informe NRO 208-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura del Área de Presupuesto, referido al apoyo con útiles de escritorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante los Oficio N° 012 y N° 029-2010.-ME/PRONAMA/CL-ERBJ LDFY con registro N° 5442 y N° 6138, la coordinadora Local del PRONAMA Arequipa Sra Emilia Rosmen Bejarano Jiménez, solicita apoyo con material educativo para los 12 Círculos de Alfabetización "Aprender y Crecer" en el distrito de Yura, los mismos que se detallan en el presente oficio;

Que, el Área de Logística mediante Proveído N° 1730 y el Informe N° 364-2010-LOGISTICA/MDY comunica que realizadas las cotizaciones en el mercado, el precio del material educativo oscilan en S/1900.50 nuevos soles, pero asciendo las coordinaciones con la responsable de los círculos de alfabetización y al no contar con la suficiente disponibilidad presupuestal, es que se ha variado las cantidades de lo solicitado, ascendiendo al monto de S/912.10 monto a gastar;

Que, el Área de Presupuesto mediante INFORME NRO. 208-2010-PPTO-MDY otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto ascendente a S/ 950.25 nuevo soles con el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales en la meta: "Apoyo a la comunidad Organizada" previa aprobación del Concejo Municipal;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo con *Material Educativo* hasta por el monto ascendente a S/912.10 (Novecientos doce con 10/100 nuevos soles), para los 12 Círculos de Alfabetización "Aprender y Crecer" en el distrito de Yura la misma que está a cargo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización- Arequipa.



0140

000103



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2°: Autorizar que el Área de Presupuesto realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 3°: Encargar al Área de Logística la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°: Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Rómulo Lima Mamani
Rómulo Lima Mamani
Alcalde (e)